



CIRCULAR 07/2020

Pachuca de Soto, Hidalgo a 1 de septiembre de 2020.

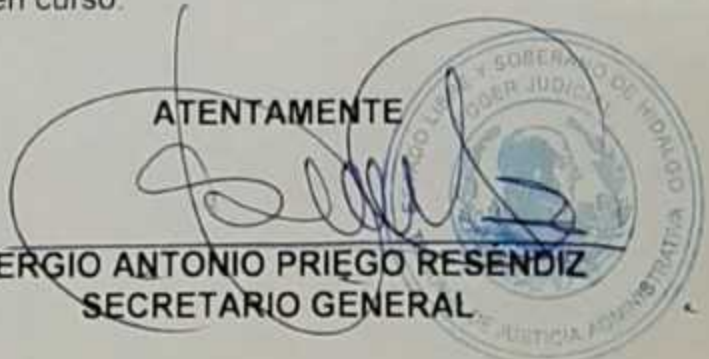
TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA

A TODO EL PERSONAL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO.

Con fundamento en artículo 116, fracción XVI del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Hidalgo, se hace de su conocimiento que en sesión celebrada el treinta y uno de agosto del presente año, el Pleno de este Tribunal aprobó los siguientes lineamientos internos, ante la reanudación de los plazos y términos judiciales que con motivo del cambio de semáforo en la entidad, de color rojo a naranja, decretó el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Hidalgo mediante Acuerdo General 52/2020, relacionado con el diverso 33/2020 con sus respectivas modificaciones; con el fin de continuar contribuyendo en las medidas implementadas por las autoridades sanitarias para reducir el riesgo de contagio del virus SARS-COV2 (COVID-19), en el tenor siguiente:

- Se establece la reanudación de los plazos y términos que fueron suspendidos por el Poder Judicial y el regreso a la aplicación de los lineamientos del Acuerdo General 33/2020, a las personas servidoras públicas en sus actividades laborales, en la atención que prestan al público en general y en el control de acceso a las instalaciones de cada área del Poder Judicial, tomando las medidas de salubridad necesarias para evitar la dispersión y transmisión del virus SARS-CoV2 (COVID 19), **a partir del uno de septiembre de dos mil veinte.**
- La atención al público será en el horario normal de labores (8:30 a 16:30 horas) de lunes a viernes, preferentemente previa cita y por lo menos con veinticuatro horas de anticipación.
- Las personas servidoras públicas retomarán sus actividades de conformidad con lo establecido en el presente Acuerdo y las reglas de trabajo que para tal efecto establezcan las personas titulares del área a la que estén adscritas.
- En desahogo de las audiencias, se deberá utilizar cubre bocas.
- Para la consulta de expedientes, los usuarios deberán portar cubre bocas.
- Se reiteran los lineamientos y medidas internas que éste Pleno fijó en sesión extraordinaria de dieciséis de julio de dos mil veinte, en cumplimiento al Acuerdo General 33/2020, para la reanudación de labores de manera gradual y ordenada (fase 1), con los que se continuará a partir del **uno de septiembre** del año en curso.

ATENTAMENTE


SERGIO ANTONIO PRIEGO RESENDIZ
SECRETARIO GENERAL